



Ayuntamiento de Mijas

COSITAL MALAGA
C/Molina Lario, nº 13, 3º H
29005 Málaga

Asunto: Desempeño Provisional.

Adjunto remito Convocatoria que se hace pública en la página web de este Ayuntamiento, con extracto o anuncio que se publicará también de forma urgente en el BOP.

Es por ello que se le solicita nos indiquen si tienen conocimiento de que exista algún funcionario que cumpla los requisitos del puesto y pueda estar interesado en el desempeño provisional que se indica.

Asimismo, también se les agradece de antemano que publiciten esta Convocatoria entre sus colegiados durante el plazo de diez días hábiles para general conocimiento de los mismos.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 26/08/2020
11:52:24

Fdo: Laura Moreno Marín



Ayuntamiento de Mijas

CONVOCATORIA

D^a. Laura Moreno Marín, Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), en el ejercicio de las facultades que me atribuyen los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019, hago pública la siguiente convocatoria;

1º.- Que previa convocatoria del puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación Nacional (BOE nº 209 de 03/08/2020) el mismo ha quedado desierto (Titular Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local).

2º.- Que para proveer la gestión ordinaria de las funciones que tiene asignado dicho puesto, en tanto se resuelva de forma definitiva la titularidad del mismo, es necesario proceder a nombramiento provisional conforme a la normativa aplicable (Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo).

Es por lo anterior que se realiza la presente convocatoria para que, en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación del Anuncio correspondiente en el BOP de Málaga, cualquier funcionario con habilitación nacional que reúna los requisitos de desempeño del puesto para un nombramiento provisional, conforme al Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, pueda solicitar ante este Ayuntamiento que sea propuesto para dicho nombramiento ante la Comunidad Autónoma.

Los interesados, dentro del plazo indicado, deberán dirigir instancia o solicitud dirigida al Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Mijas, comunicando su situación administrativa, escala y subescala, destino actual, y aportando los méritos y documentos que estimen oportunos para tal nombramiento.

Anexo.- Características del puesto.

Denominación.-	"Titular Organo de Apoyo J.G.L".
Escala.-	Habilitación Nacional.
Subescala.-	Secretaría.
Categoría.-	Superior.
Forma provisión.-	PLD
Grupo/Subgrupo.-	A1
Complemento Destino.-	30
Complemento Específico.-	38.225,74 € (incluyendo pagas extras)

LA CONCEJALA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 26/08/2020
11:52:25

Fdo: Laura Moreno Marín

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

Por acuerdo de esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, se procede a hacer pública convocatoria para desempeño provisional de puesto de trabajo reservado a funcionario, con habilitación nacional en este municipio (titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local).

Los/as interesados/as podrán presentar solicitud en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *BOP*.

Los requisitos y características del puesto de trabajo están disponibles en la página web del Ayuntamiento, www.mijas.es.

Mijas, 26 de agosto de 2020.

La Concejalía Delegada de Recursos Humanos, firmado: Laura Moreno Marín.

5106/2020